

Conferencia General

GC(47)/INF/7

Fecha: 15 de agosto de 2003

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima séptima reunión ordinaria

Puntos 10, 12, 13 y 16 del Orden del Día provisional
(GC/47)/1)

Informe a la Junta de Gobernadores de los Presidentes del Grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto para 2004-2005 y conclusiones del Presidente de la Junta

El 18 de julio de 2003, la Junta de Gobernadores examinó el *Informe a la Junta de Gobernadores de los Presidentes del Grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto para 2004-2005* (GOV/2003/48). Se adjuntan al presente documento el Informe, y las conclusiones del Presidente, en que se exponen las medidas adoptadas por la Junta sobre este punto.



Junta de Gobernadores

GOV/2003/48

Fecha: 16 de julio de 2003

Distribución reservada

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficial

Informe a la Junta de Gobernadores de los Presidentes del Grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto para 2004-2005

A. Resumen

- Durante la reunión de marzo de 2003 de la Junta de Gobernadores, el Presidente anunció la creación del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto, y pidió al Embajador del Perú, Excmo. Sr. Javier Paulinich y al entonces Embajador de Australia, Excmo. Sr. Max Hughes, que prestaran sus servicios en calidad de Presidentes. Tras la partida de Viena del Embajador Hughes en mayo de 2003, el Embajador de España, Excmo. Sr. Antonio Núñez, asumió la responsabilidad de la copresidencia.
- Los Presidentes del Grupo de trabajo mantuvieron amplias consultas con los Estados Miembros durante los últimos meses, sobre la base del reconocimiento del hecho de que para llegar a un acuerdo aceptable para todas las partes se requería un enfoque de planteamientos múltiples en cuyo marco se celebraran negociaciones sobre una gran variedad de temas, además del Presupuesto Ordinario del Organismo.
- Habida cuenta de las opiniones expresadas durante esas consultas, los Presidentes formularon una “propuesta global”, incluida una revisión de la cuantía del Presupuesto Ordinario del Organismo y de cada uno de los programas principales, en comparación con el proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005 presentado por la Secretaría en el documento GOV/2003/1 y su Mod.1.
- Los Presidentes consideran que esta propuesta global recoge las principales inquietudes de los distintos grupos y representa una solución de avenencia de delicado equilibrio, y recomiendan decididamente su aprobación por la Junta. Sin embargo, un Estado Miembro expresó reservas sobre algunos elementos de la propuesta global.

B. Propuesta global

B.1. Presupuesto Ordinario

1. Deberá mantenerse un equilibrio adecuado entre las actividades de promoción y otras actividades estatutarias del Organismo, así como entre todos los programas principales.
2. Hay acuerdo general en el sentido de que las salvaguardias del Organismo, al igual que otras actividades estatutarias, deben ser fidedignas. Por lo tanto, los Estados Miembros deben proporcionar los recursos mínimos necesarios a esos efectos. Al mismo tiempo, la Secretaría deberá realizar todos los esfuerzos posibles para minimizar la carga financiera de los Estados Miembros mediante una administración eficaz y eficiente del sistema de salvaguardias.
3. Deberá realizarse un examen de la modernización, flexibilidad y eficacia en función de los costos de los métodos de trabajo de las salvaguardias e informarse a la Junta sobre los resultados. El propósito de dicho examen será potenciar la eficacia y eficiencia del sistema de salvaguardias del OIEA, y a la vez mantener su credibilidad.
4. Los resultados del examen de las necesidades del programa principal 6 se presentarán a la Junta de Gobernadores.
5. El aumento de la cuantía del Presupuesto Ordinario se distribuirá a lo largo de un período de cuatro años. Las estimaciones correspondientes al bienio 2006-2007 están sujetas al examen y decisión de la Junta de Gobernadores, en función de las estimaciones presupuestarias detalladas que presentará el Director General, de conformidad con las cifras que figuran en el Anexo 1, los resultados de los exámenes que se mencionan en los puntos 3 y 4 supra y la Estrategia de mediano plazo para 2006-2011.
6. Con respecto a las actividades básicas del Presupuesto Ordinario sin financiación (ABPOSF), la Secretaría deberá:
 - aclarar aún más y perfeccionar los criterios para la clasificación y determinación de prioridades de las actividades,
 - informar periódicamente sobre su ejecución a la Junta de Gobernadores,
 - ejecutar en la medida de lo posible, durante el período de transición, las ABPOSF para las que no se espera financiación.

B.2. Cooperación técnica

7. Las cifras objetivo del Fondo de Cooperación Técnica (FCT) correspondientes a 2003 y 2004 seguirán siendo las previamente acordadas.
8. A partir de 2005 las cifras objetivo del FCT se negociarán teniendo en cuenta el carácter voluntario de las contribuciones al FCT, sobre la base de los cambios en la cuantía del Presupuesto Ordinario y del factor de ajuste de precios en los años correspondientes.
9. En el marco de la política unitaria, se aplicará el enfoque basado en los resultados a la programación de la cooperación técnica (CT).
10. La Secretaría informará a la reunión de la Junta de junio de 2004 sobre las repercusiones de la armonización de los ciclos del Presupuesto Ordinario y de CT, para tomar una decisión en la reunión de la Junta de septiembre de 2004 sobre la conveniencia de recomendar la sincronización en 2008.

11. Con el objeto de que los recursos del FCT sean garantizados y previsibles, deberá realizarse un examen del mecanismo de la tasa de consecución durante la próxima reunión del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas (CACT).
12. La Secretaría informará a la Junta de Gobernadores sobre la aplicación a los Estados Miembros del mecanismo del grado de pago.
13. La Secretaría debe desempeñar una función más dinámica en la tarea de procurar recursos para la ejecución de los proyectos marcados con la nota a/, comenzando con los proyectos aprobados en el Programa de cooperación técnica del período 2003-2004.
14. La Junta de Gobernadores alentará a los Estados Miembros a proveer suficientes recursos extrapresupuestarios para ejecutar los proyectos marcados con la nota a/ que hayan sido aprobados.

B.3. Otras medidas

15. La eliminación de la desgravación con respecto a los Estados Miembros de la categoría 1 comenzará a más tardar el 01.01.06; la de los demás Estados Miembros desgravados comenzará a más tardar el 01.01.08. Con este fin, la Secretaría considerará como miembros de la categoría 2 a los Estados Miembros del Grupo de los 77 incluidos en la categoría 1.
16. Las contribuciones a los gastos del programa (CGP) quedarán suspendidas en 2004, fecha en que se adoptará una decisión sobre el futuro de las CGP, incluida la posibilidad de su abolición, reducción, o reinstauración, o la creación de un mecanismo sustitutivo apropiado, después de la presentación del informe de la Secretaría a la reunión de la Junta de junio de 2004.
17. El plazo de los planes de pago de los atrasos se prolongará de 5 a 10 años.
18. Los Estados Miembros y la Secretaría en conjunto evaluarán la Estrategia de mediano plazo para 2001-2005 y elaborarán la Estrategia de Mediano Plazo para 2006-2011. La Junta de Gobernadores adoptará medidas apropiadas a estos efectos.

C. Medida que se recomienda a la Junta

Se recomienda a la Junta que:

1. Apruebe la propuesta global expuesta en las secciones B.1, B.2 y B.3 del presente informe, en espera de la aprobación por la Conferencia General de las medidas pertinentes incluidas en esa propuesta que se enmarcan en su ámbito de acción, según se indica a continuación.
2. Recomiende a la Conferencia General, para su aprobación en su próxima 47ª reunión ordinaria:
 - a) Una cifra total del Presupuesto Ordinario para 2004 de 268 534 000 dólares, sobre la base de un tipo de cambio de 0,9229 euro por dólar de los Estados Unidos, y la aprobación del proyecto de resolución A que figura en el Anexo 3 de las Consignaciones de créditos para el Presupuesto Ordinario de 2004¹ (véase el Anexo 2 adjunto sobre las consignaciones detalladas para el programa de 2004);

¹ Este Anexo del proyecto de resolución se volverá a distribuir con el apéndice relleno (fórmula de ajuste en dólares de los Estados Unidos) tan pronto se finalice.

- b) Una cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica de 2004 de 74 750 000 dólares, y la aprobación del proyecto de resolución B que figura en el Anexo 3 de las Asignaciones para el Fondo de Cooperación Técnica en 2004;
- c) El mantenimiento del Fondo de Operaciones en 2004 en la cuantía actual de 18 000 000 de dólares, y la aprobación del proyecto de resolución C que figura en el Anexo 3 sobre el Fondo de Operaciones en 2004;
- d) El aplazamiento de la fecha en que se aplicará la medida de eliminación de la desgravación del 1 de enero de 2004 (resolución GC(44)/RES/9 de la Conferencia General) al 1 de enero de 2006 para los Estados Miembros de la categoría 1, y al 1 de enero de 2008 para todos los demás Estados Miembros desgravados. Con este fin, la Secretaría considerará como miembros de la categoría 2 a los Estados Miembros del Grupo de los 77 incluidos en la categoría 1.

3. Suspenda, como está previsto en la regla 13.02 del Reglamento Financiero, con respecto a la reunión ordinaria de la Conferencia General de 2003, la aplicación de la regla 3.05 e) del Reglamento Financiero, que estipula que los documentos del Programa y Presupuesto y los proyectos de resolución aprobados y recomendados por la Junta de Gobernadores deberán ser transmitidos a todos los Estados Miembros con un mínimo de seis semanas de antelación a la apertura de las reuniones ordinarias de la Conferencia General, momento en que los documentos en cuestión y los proyectos de resolución deberán ser examinados teniendo en cuenta la demora en la aprobación y recomendación por parte de la Junta del Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005.

4. Pida a la Secretaría que tome las medidas necesarias respecto de los elementos de la propuesta global aprobada.

ANEXO 1

Grupo sobre el Programa y Presupuesto - Propuesta de distribución en 4 años

2004	Presupuesto Ordinario para 2003 ajustado (2004 crec.real O) (a)	Presupuesto Ordinario para 2004 (GOV/2003/1) (b)	Presupuesto Ordinario para 2004 revisado (c)	Aumento en \$ frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (d)	Aumento en % frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (e)
PP 1	23 292 000	25 087 000	23 692 000	400 000	1,7%
PP 2	27 768 000	29 234 000	28 930 000	1 162 000	4,2%
PP 3	20 849 000	24 131 000	21 990 000	1 141 000	5,5%
PP 4	89 332 000	108 490 000	100 399 000	11 067 000	12,4%
PP 5	17 639 000	18 319 000	18 251 000	612 000	3,5%
PP 6	15 216 000	15 536 000	15 536 000	320 000	2,1%
PP 7	50 941 000	51 308 000	51 238 000	297 000	0,6%
Total	245 037 000	272 105 000	260 036 000	14 999 000	6,1%
2005	Presupuesto Ordinario para 2003 ajustado (2004 crec.real O) (a)	Presupuesto Ordinario para 2005 (GOV/2003/1) (b)	Presupuesto Ordinario para 2005 revisado (c)	Aumento en \$ frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (d)	Aumento en % frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (e)
PP 1	23 292 000	25 007 000	23 792 000	500 000	2,1%
PP 2	27 768 000	30 035 000	29 629 000	1 861 000	6,7%
PP 3	20 849 000	24 068 000	22 149 000	1 300 000	6,2%
PP 4	89 332 000	110 874 000	103 745 000	14 413 000	16,1%
PP 5	17 639 000	18 319 000	18 251 000	612 000	3,5%
PP 6	15 216 000	15 489 000	15 536 000	320 000	2,1%
PP 7	50 941 000	51 308 000	51 238 000	297 000	0,6%
Total	245 037 000	275 100 000	264 340 000	19 303 000	7,9%
2006	Presupuesto Ordinario para 2003 ajustado (2004 crec.real O) (a)	Presupuesto Ordinario para 2006 (b)	Presupuesto Ordinario para 2006 revisado (c)	Aumento en \$ frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (d)	Aumento en % frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (e)
PP 1	23 292 000	25 007 000	23 892 000	600 000	2,6%
PP 2	27 768 000	30 035 000	29 933 000	2 165 000	7,8%
PP 3	20 849 000	24 068 000	22 302 000	1 453 000	7,0%
PP 4	89 332 000	110 874 000	106 920 000	17 588 000	19,7%
PP 5	17 639 000	18 319 000	18 251 000	612 000	3,5%
PP 6	15 216 000	15 489 000	15 562 000	346 000	2,3%
PP 7	50 941 000	51 308 000	51 238 000	297 000	0,6%
Total	245 037 000	275 100 000	268 098 000	23 061 000	9,4%
2007	Presupuesto Ordinario para 2003 ajustado (2004 crec.real O) (a)	Presupuesto Ordinario para 2007 (b)	Presupuesto Ordinario para 2007 revisado (c)	Aumento en \$ frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (d)	Aumento en % frente a Presupuesto Ordinario para 2003 (e)
PP 1	23 292 000	25 007 000	23 977 000	685 000	2,9%
PP 2	27 768 000	30 035 000	30 035 000	2 267 000	8,2%
PP 3	20 849 000	24 068 000	22 349 000	1 500 000	7,2%
PP 4	89 332 000	110 874 000	108 720 000	19 388 000	21,7%
PP 5	17 639 000	18 319 000	18 251 000	612 000	3,5%
PP 6	15 216 000	15 489 000	15 562 000	346 000	2,3%
PP 7	50 941 000	51 308 000	51 238 000	297 000	0,6%
Total	245 037 000	275 100 000	270 132 000	25 095 000	10,2%

Nota:

- 1) El subprograma R.1 (INIS) en el PP 5 se ha transferido al PP 1, donde quedará recogido como subprograma C.4. Los fondos para el PP 1 y el PP 5 han sido ajustados en consecuencia, como indican las columnas a), b) y c), mediante una adición de 4 305 000 dólares al PP 1 y una reducción en una cantidad equivalente en el PP 5.
- 2) El aumento del PP 1 incluye los fondos para el INPRO. No se prevé aumento para el nuevo subprograma C.4 (INIS).
- 3) El aumento del PP 3 incluye 2 puestos para el programa M (Seguridad física nuclear).
- 4) Como en todas las deliberaciones, las cifras para 2004-2007 se indican en precios de 2003.

ANEXO 2

CUADRO 1. PRESUPUESTO ORDINARIO POR PROGRAMAS Y PROGRAMAS PRINCIPALES

Programa / Programa principal	Gastos *) reales de 2002	Presupuesto ajustado para 2003	Aumento/ (disminución) del programa	%	Estimaciones para 2004 a precios de 2003	Aumento/ (disminución) del programa	%	Estimaciones para 2005 a precios de 2003	Subida de precios %	2004 a precios de 2004	2005 a precios de 2004
1. ENERGÍA NUCLEOELÉCTRICA, CICLO DEL COMBUSTIBLE Y CIENCIAS NUCLEARES											
1. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	672 187	688 000	-	-	688 000	-	-	688 000	2,0	702 000	702 000
A. Energía nucleoelectrónica	4 600 339	4 756 000	200 000	4,2	4 956 000	50 000	1,0	5 006 000	2,0	5 053 700	5 105 900
B. Tecnologías del ciclo del combustible y materiales nucleares	2 432 318	2 488 000	(35 000)	(1,4)	2 453 000	-	-	2 453 000	1,9	2 498 700	2 498 700
C. Creación de capacidades y mantenimiento de los conocimientos para el desarrollo energético sostenible	7 034 501	7 201 000	120 000	1,7	7 321 000	50 000	0,7	7 371 000	1,9	7 462 000	7 514 800
D. Ciencias nucleares	7 855 883	8 159 000	115 000	1,4	8 274 000	-	-	8 274 000	2,2	8 452 600	8 447 600
Programa principal 1	22 595 228	23 292 000	400 000	1,7	23 692 000	100 000	0,4	23 792 000	2,0	24 169 000	24 269 000
2. TÉCNICAS NUCLEARES PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL											
2. Gestión y coordinación generales y actividades comunes	669 453	673 000	78 300	11,6	751 300	-	-	751 300	2,1	767 000	767 000
E. Agricultura y alimentación	11 047 246	11 288 000	336 400	3,0	11 624 400	-	-	11 624 400	1,8	11 836 400	11 836 400
F. Sanidad humana	5 983 384	6 403 000	560 600	8,8	6 963 600	799 000	11,5	7 762 600	1,7	7 079 000	7 902 900
G. Recursos hídricos	3 020 443	3 047 000	130 000	4,3	3 177 000	(20 000)	(0,6)	3 157 000	1,9	3 236 000	3 214 500
H. Protección del medio ambiente marino y terrestre	3 671 142	3 780 000	(48 300)	(1,3)	3 731 700	-	-	3 731 700	3,5	3 863 600	3 863 600
I. Aplicaciones físicas y químicas	2 489 808	2 577 000	105 000	4,1	2 682 000	(80 000)	(3,0)	2 602 000	1,9	2 733 000	2 653 600
Programa principal 2	26 881 476	27 768 000	1 162 000	4,2	28 930 000	699 000	2,4	29 629 000	2,0	29 515 000	30 238 000
3. SEGURIDAD NUCLEAR TECNOLÓGICA Y FÍSICA											
3. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	775 265	932 000	-	-	932 000	-	-	932 000	2,1	952 000	952 000
J. Seguridad de las instalaciones nucleares	7 672 746	7 886 000	246 000	3,1	8 132 000	132 000	1,6	8 264 000	1,8	8 279 900	8 411 700
K. Seguridad radiológica y del transporte	5 304 480	4 918 000	340 000	6,9	5 258 000	-	-	5 258 000	1,9	5 356 900	5 356 900
L. Gestión de los desechos radiactivos	5 938 643	6 060 000	276 000	4,6	6 336 000	27 000	0,4	6 363 000	2,0	6 460 800	6 489 000
M. Seguridad física nuclear	650 061	1 053 000	279 000	26,5	1 332 000	-	-	1 332 000	1,5	1 351 400	1 351 400
Programa principal 3	20 341 195	20 849 000	1 141 000	5,5	21 990 000	159 000	0,7	22 149 000	1,9	22 401 000	22 561 000
4. VERIFICACIÓN NUCLEAR											
4. Gestión y coordinación generales, y actividad comunes	874 143	1 018 000	(11 500)	(1,1)	1 006 500	1 000	0,1	1 007 500	1,5	1 021 900	1 022 900
N. Salvaguardias	85 955 978	88 314 000	11 078 500	12,5	99 392 500	3 345 000	3,4	102 737 500	1,9	101 256 100	104 637 100
O. Verificación en el Iraq conforme a las resoluciones del CS de las Naciones Unidas (únicamente fondos extrapresupuestarios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa principal 4	86 830 121	89 332 000	11 067 000	12,4	100 399 000	3 346 000	3,3	103 745 000	1,9	102 278 000	105 660 000
5. SERVICIOS DE APOYO A LA INFORMACIÓN											
P. Información pública y comunicación	3 031 326	3 222 000	-	-	3 222 000	-	-	3 222 000	2,2	3 291 700	3 291 700
Q. Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	6 614 076	6 729 000	612 000	9,1	7 341 000	-	-	7 341 000	2,0	7 487 300	7 487 300
R. Recursos de información nuclear	2 254 090	2 373 000	-	-	2 373 000	-	-	2 373 000	5,9	2 514 000	2 514 000
S. Servicios de conferencias, traducción y publicaciones	5 224 741	5 315 000	-	-	5 315 000	-	-	5 315 000	2,1	5 427 000	5 427 000
Programa principal 5	17 124 233	17 639 000	612 000	3,5	18 251 000	-	-	18 251 000	2,6	18 720 000	18 720 000
6. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO											
6. Gestión y coordinación generales, y actividad comunes	541 891	555 000	(6 300)	(1,1)	548 700	(1 900)	(0,3)	546 800	1,7	558 000	555 900
T. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	14 269 803	14 661 000	326 300	2,2	14 987 300	1 900	-	14 989 200	1,9	15 268 000	15 270 100
Programa principal 6	14 811 694	15 216 000	320 000	2,1	15 536 000	-	-	15 536 000	1,9	15 826 000	15 826 000
7. POLÍTICAS Y GESTIÓN GENERAL											
U. Dirección ejecutiva, formulación de políticas y coordinación	12 244 966	13 416 000	80 000	0,6	13 496 000	-	-	13 496 000	1,7	13 725 600	13 725 600
V. Administración y servicios generales	34 251 749	35 754 000	217 000	0,6	35 971 000	-	-	35 971 000	3,6	37 262 400	37 262 400
W. Servicios de supervisión y evaluación de la actuación	1 523 794	1 771 000	-	-	1 771 000	-	-	1 771 000	1,6	1 800 000	1 800 000
Programa principal 7	48 020 509	50 941 000	297 000	0,6	51 238 000	-	-	51 238 000	3,0	52 788 000	52 788 000
Programas del Organismo	236 604 456	245 037 000	14 999 000	6,1	260 036 000	4 304 000	1,7	264 340 000	2,2	265 697 000	270 062 000
Más: Trabajos para otras organizaciones, reembolso	3 295 338	3 838 000	(1 058 000)	(27,6)	2 780 000	-	-	2 780 000	2,1	2 837 000	2 837 000
Presupuesto Ordinario total	239 899 794	248 875 000	13 941 000	5,6	262 816 000	4 304 000	1,6	267 120 000	2,2	268 534 000	272 899 000
Menos: Ingresos varios											
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	-	3 838 000	(1 058 000)	(27,6)	2 780 000	-	-	2 780 000	2,1	2 837 000	2 837 000
Otros ingresos varios	-	3 241 000	(542 000)	(16,7)	2 699 000	244 000	9,0	2 943 000	0,5	2 713 000	2 958 000
Cuotas de los Estados Miembros	-	241 796 000	15 541 000	6,4	257 337 000	4 060 000	1,6	261 397 000	2,2	262 984 000	267 104 000

*) Excluida la consignación especial para adquisición de equipo de salvaguardia:

Proyectos de resolución

**A. CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS PARA EL PRESUPUESTO
ORDINARIO DE 2004**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el Presupuesto Ordinario del Organismo para 2004¹;

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 0,9229 euros por 1,00 dólar, la cantidad de 268 534 000 dólares para los gastos del Presupuesto Ordinario del Organismo en 2004, distribuidos en la forma siguiente²:

	<u>Dólares de los Estados Unidos</u>
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	24 169 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	29 515 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	22 401 000
4. Verificación nuclear	102 278 000
5. Servicios de apoyo a la información	18 720 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 826 000
7. Políticas y gestión general	52 788 000
Total parcial, programas del Organismo	<hr/> 265 697 000
8. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	<hr/> 2 837 000
TOTAL	<hr/> <hr/> 268 534 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el Apéndice con el fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación indicada se cubra, previa deducción de:
- ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (Sección 8); y
 - otros ingresos varios de 2 713 000 dólares (que representan 1 877 000 dólares más 772 0000 euros);
- con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, para un tipo de cambio de 0,9229 euros por 1,00 dólar, a 262 984 000 dólares (47 978 000 dólares más 198 429 000 euros), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(47)/RES/ ; y
3. Autoriza al Director General:
- a) A efectuar gastos adicionales a los previstos en el Presupuesto Ordinario para 2004, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el Presupuesto Ordinario para 2004; y
 - b) A efectuar transferencias, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en el párrafo 1.

^{1/} Véase el documento GC(47)/.

^{2/} Las secciones de las consignaciones 1 a 7 representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

FÓRMULA DE AJUSTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1.	Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	6 994 000	+	(15 851 000	/R)
2.	Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	8 791 000	+	(19 126 000	/R)
3.	Seguridad nuclear tecnológica y física	4 541 000	+	(16 483 000	/R)
4.	Verificación nuclear	18 382 000	+	(77 428 000	/R)
5.	Servicios de apoyo a la información	2 324 000	+	(15 132 000	/R)
6.	Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	1 924 000	+	(12 830 000	/R)
7.	Políticas y gestión general	6 899 000	+	(42 351 000	/R)
	Total parcial, programas del Organismo	<u>49 855 000</u>	+	(<u>199 201 000</u>	/R)
8.	Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	<u>544 000</u>	+	(<u>2 116 000</u>	/R)
	TOTAL	<u><u>50 399 000</u></u>	+	(<u><u>201 317 000</u></u>	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, euros por dólar, que se registre durante 2004.

B. ASIGNACIONES PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN 2004

La Conferencia General,

Aceptando la recomendación de la Junta de Gobernadores, de la que tomó nota la Conferencia General en la resolución GC(46)/RES/6, según la cual la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2004 deberá ser de 74 750 000 dólares,

1. Decide que para 2004 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica deberá ser de 74 750 000 dólares;
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, estimados en 1 000 000 de dólares;
3. Asigna la cantidad de 75 750 000 dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2004; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2004 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.

C. FONDO DE OPERACIONES EN 2004

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca del Fondo de Operaciones del Organismo para 2004,

1. Aprueba la cuantía de 18 000 000 de dólares para el Fondo de Operaciones del Organismo en 2004;
2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2004 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo^{1/};
3. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 dólares en cualquier momento, para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores, para los que no se hayan previsto fondos en el Presupuesto Ordinario; y
4. Pide al Director General que presente a la Junta de Gobernadores estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párrafo 3 de la presente resolución.

^{1/} INFCIRC/8/Rev.2.

CONCLUSIONES DEL PRESIDENTE

Informe del Comité del Programa y Presupuesto

¿Podemos proceder en este momento a adoptar una decisión respecto del Informe de los Presidentes del Grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto, que figura en el documento GOV/2003/48?

Así queda decidido.

¿Puedo suponer que la Junta desea aprobar la propuesta global expuesta en las secciones B.1, B.2 y B.3 del documento GOV/2003/48, en espera de la aprobación por la Conferencia General de las medidas pertinentes incluidas en esa propuesta que se enmarcan en su ámbito de acción?

Así queda decidido.

¿Puedo suponer que la Junta desea recomendar a la Conferencia General para su aprobación en su próxima cuadregésima séptima reunión ordinaria:

a) Una cifra total del Presupuesto Ordinario para 2004 de 268 534 000 dólares, sobre la base de un tipo de cambio de 0,9229 euros por dólar de los Estados Unidos, y la aprobación del proyecto de resolución A que figura en el Anexo 3 de las Consignaciones de créditos para el Presupuesto Ordinario de 2004;

Así queda decidido.

b) Una cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica de 2004 de 74 750 000 dólares, y la aprobación del proyecto de resolución B que figura en el Anexo 3 de las Asignaciones para el Fondo de Cooperación Técnica en 2004;

Así queda decidido.

c) El mantenimiento del Fondo de Operaciones en 2004 en la cuantía actual de 18 millones de dólares, y la aprobación del proyecto de resolución C que figura en el Anexo 3 sobre el Fondo de Operaciones en 2004;

Así queda decidido.

d) La eliminación de la desgravación con respecto a los Estados Miembros de la categoría 1 comenzará a más tardar el 1 de enero de 2006, y para todos los demás Estados Miembros desgravados, a más tardar el 1 de enero de 2008. Con este fin, ¿considerará la Secretaría como miembros de la categoría 2 a los Estados Miembros del Grupo de los 77 incluidos en la categoría 1?

Así queda decidido.

¿Puedo suponer que la Junta desea suspender, como está previsto en la regla 13.02 del Reglamento Financiero, con respecto a la reunión ordinaria de la Conferencia General de 2003, la aplicación de la regla 3.05 e) del Reglamento Financiero, que estipula que los documentos del Programa y Presupuesto y los proyectos de resolución aprobados y recomendados por la Junta de Gobernadores deberán ser transmitidos a todos los Estados Miembros con un mínimo de seis semanas de antelación a la apertura de las reuniones ordinarias de la Conferencia General, momento en que los documentos en cuestión y los proyectos de resolución deberán ser examinados teniendo en cuenta la demora en la aprobación y recomendación por parte de la Junta del Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005?

Así queda decidido.

¿Puedo suponer que la Junta desea pedir a la Secretaría que tome las medidas necesarias respecto de los elementos de la propuesta global aprobada?

Así queda decidido.

Y, por último, ¿puedo suponer que la Junta desea expresar su agradecimiento a los Presidentes del Grupo de trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto, el Excmo. Sr. Embajador Javier Paulinich del Perú y el Excmo. Sr. Embajador Antonio Núñez de España, por sus incansables y constructivos esfuerzos que han hecho posible que se alcance esta solución de avenencia de delicado equilibrio?

Así queda decidido.

Gracias a todos.